



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[11L/5300-0575] [11L/5300-0576] [11L/5300-0577] [11L/5300-0578] [11L/5300-0579] [11L/5300-0580] [11L/5300-0581]
[11L/5300-0582] [11L/5300-0585] [11L/5300-0586] [11L/5300-0587] [11L/5300-0588] [11L/5300-0589] [11L/5300-0590]
[11L/5300-0591] [11L/5300-0592] [11L/5300-0593] [11L/5300-0594] [11L/5300-0595] [11L/5300-0596] [11L/5300-0597]
[11L/5300-0598] [11L/5300-0599] [11L/5300-0600] [11L/5300-0602] [11L/5300-0603] [11L/5300-0604] [11L/5300-0605]
[11L/5300-0606] [11L/5300-0607] [11L/5300-0608] [11L/5300-0609] [11L/5300-0610] [11L/5300-0611] [11L/5300-0612]
[11L/5300-0613] [11L/5300-0614] [11L/5300-0615] [11L/5300-0616] [11L/5300-0617] [11L/5300-0618]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 5 de julio de 2024

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/5300-0595]

NÚMERO DE DOCENTES QUE SE HAN ACOGIDO A LA REDUCCIÓN DE JORNADA ESTABLECIDA EN LA CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL BOC DE 26 DE ABRIL DE 2024 Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR D.ª MARÍA TERESA NOCEDA LLANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.



“A propuesta de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades, acuerda: -

Contestar a la pregunta con respuesta escrita nº 595, formulada por María Teresa Noceda Llano, Diputada del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a: “Número de Docentes de Infantil, Primaria, Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación de personas adultas que se han acogido a la reducción de jornada establecida en el BOC de 26 de abril de 2024. -----

Detalle del centro al que están adscritos, actividades de otra naturaleza que van a realizar en las horas de reducción de jornada y previsión de número de docentes que va a ser necesario nombrar en cada una de las etapas educativas en función de los docentes que han solicitado la reducción”, en los siguientes términos: -----

En cuanto al número de docentes que se acogerán en el curso 2024-2025 a la sustitución parcial de su jornada lectiva por actividades de otra naturaleza, que no reducción de la misma en los términos en que el Grupo Parlamentario Regionalista plantea la pregunta: -----

A la fecha han sido admitidas provisionalmente un total de 76 solicitudes de sustitución parcial de la jornada lectiva. -----

•En cuanto al detalle de los centros a los que estos 76 docentes están adscritos: -----

- CEIP Marzán. -----
- CEIP Matilde de la Torre (Muriedas). -----
- CEIP Marina de Cudeyo. -----
- CEIP Antonio Mendoza. -----
- CEIP Cisneros. -----
- CEIP Fuente de la Salud. -----
- CEIP Gerardo Diego (Los Corrales de Buelna). -----
- CEIP Marqués de Estella. -----
- CEIP Miguel Hernández. -----
- CEIP Miguel Primo de Rivera. -----
- CEIP Pedro Velarde. -----
- CEIP Riomar. -----
- CEIP San Martín de Campijo. -----
- CEIP Manuel Cacicedo. -----
- CEIP Nueva Montaña. -----
- CEIP Portus Blendium. -----
- CEIP Valle de Reocín. -----
- CEIP Buenaventura González. -----
- CEIP Cantabria. -----
- CEIP Cervantes. -----
- CRA Asón. -----



- CEPA Castro Urdiales.-----
- CIFP nº 1 (Santander).-----
- IES Bernardino Escalante.-----
- IES Cantabria.-----
- IES Las Llamas.-----
- IES María Telo.-----
- IES Alberto Pico.-----
- IES Ataulfo Argenta.-----
- IES Marismas.-----
- IES Ría del Carmen.-----
- IES Valle de Camargo.-----
- IES Ricardo Bernardo.-----
- IES Manuel Gutiérrez Aragón.-----
- IES Nueve Valles.-----
- IES Zapatón.-----
- IES Valle del Saja.-----
- IES Leonardo Torres Quevedo.-----
- IES Miguel Herrero.-----
- IES Santa Clara.-----
- IES José María Pereda.-----
- IES La Marina.-----
- IES Muriedas.-----
- IES Valle de Piélagos.-----
- IES Marqués de Santillana.-----
- Conservatorio Jesús de Monasterio.-----
- Escuela Oficial de Idiomas de Santander.-----

•En cuanto a las actividades de otra naturaleza que van a realizar en las horas de sustitución parcial de la jornada lectiva, que no reducción de jornada:-----

- Interculturalidad.-----
- Plurilingüismo.-----
- Bienestar y Protección.-----
- Igualdad y Coeducación.-----
- Coordinación de los programas de tránsito del alumnado de unas etapas educativas a otras.--
- Salud escolar.-----
- Biblioteca escolar.-----
- Tecnologías de la Información y la Comunicación / Enseñanza a Distancia.-----
- Preparación de World / Euroskills.-----
- Internacionalización.-----
- Programa de apertura de centros a la comunidad educativa, Municipio educativo, refuerzo educativo, acompañamiento o plan PROA.-----
- Apoyo a la planificación y elaboración de actividades complementarias y extraescolares y de actividades de coordinación con AMPA y familias.-----
- Búsqueda, recopilación y elaboración de material didáctico y colaboración en la preparación de situaciones de aprendizaje.-----
- Programa de Recursos Educativos.-----
- Colaboración en el diseño, coordinación y/o en el desarrollo de planes, programas y proyectos de centro autorizados por la Administración Educativa o por el Ministerio de Educación, Formación



Profesional y Deportes, con especial atención a aquellos vinculados con los ámbitos de la Calidad y Equidad Educativa.-----

-Mentorización del profesorado con más experiencia docente hacia aquellos que estuvieran en fase de prácticas o que se incorporan por primera vez a la docencia. Tutorización de otros docentes. --

-Formación del profesorado en el propio centro. -----

-Coordinación de la sustitución parcial de la jornada lectiva de otros docentes del mismo centro, en caso de existir un número elevado de profesorado que disfrute de esta medida en un centro educativo. -----

•En cuanto a la previsión del número de docentes que va a ser necesario nombrar en cada una de las etapas educativas, en función de los docentes que han solicitado la reducción, no es posible ofrecer una respuesta concreta a esta pregunta antes del plazo previsto en la convocatoria de sustitución de la jornada lectiva para que las direcciones de los centros resuelvan definitivamente la convocatoria (24 de junio de 2024), pues pudiera darse un mayor número de solicitudes definitivamente admitidas respecto a la cifra de solicitudes admitidas provisionalmente.-----

Además, hasta que no esté finalizada y negociada con las organizaciones sindicales la revisión y propuesta definitiva del cupo de profesorado para el curso 2024-2025, no es posible responder a dicha cuestión de forma precisa." -----